

189668

7367D



Número 189.668

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. RICARDO BENAVENT LORENTE y D. ENRIQUE
TARIN MARTIN

RESIDENCIA: Ctra. de Madrid, Km. 234 - BENIPARRELL
(Valencia)

ENUNCIADO: "DISPOSITIVO PARA EL TRASIEGO DE LIQUIDOS"

Prioridad: Patente n.º del



189668

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).



189668

1

Este registro trata de un dispositivo para el trasiego de líquidos, del tipo de los que comprenden un tubo cilíndrico, al que se acopla un conducto de desagüe y otro de aspiración, en tanto que, por el interior del tubo discurre un émbolo, pero caracterizándose porque sobre el tubo que conforma el cuerpo principal se acopla la boquilla de desagüe, quien por su parte superior aloja la junta de estanqueidad abrazada a un vástago axial, sobre el que se fija un émbolo provisto de válvulas.

5

10

Acoplada por la parte inferior del cuerpo tubular, existe una tapa que comporta válvulas, y que se acopla a un receptáculo independiente del que sale el conducto de aspiración.

15

El trasiego de líquidos se puede realizar de muy diversas formas, según que los trabajos sean realizados por un motor o por una persona, y dependiendo cada una de estas modalidades de la especial conformación de los dispositivos.

20

El registro ahora presentado es del tipo en que los esfuerzos, se realizan a mano, y los mecanismos están basados en procedimientos de bombas.

25

Dado que el procedimiento general en este tipo de bombas, consiste en hacer pasar el líquido al interior de un recipiente mediante aspiración de un émbolo que se desplaza verticalmente, y que después dicho émbolo desciende con objeto de que la porción de líquido, tras atravesar el émbolo, pase a la parte superior de él; se comprende que tanto la parte inferior del tubo como el émbolo estén provistos de válvulas.

30

El defecto general del que adolecen los modelos conocidos, es que dichas válvulas se realizan mediante ele-

189668



1

mentos elásticos que flexionan en uno u otro sentido, para conformar el paso o la oposición al líquido a trasegar.

5

Como facilmente se deduce de lo anterior los movimientos de flexión ocasionan una rápida destrucción de estas piezas elásticas.

10

Otro defecto común en los modelos conocidos es que dichas piezas elásticas son normalmente atacadas por ciertos líquidos, con lo que igualmente quedan inutilizadas en poco tiempo.

15

En el modelo ahora presentado se evitan estos defectos, al comportar válvulas, obtenidas con elementos que no actúan a flexión y que por lo tanto pueden ser fabricados con sustancias no atacables por el líquido a trasegar.

20

Al igual que la generalidad de los modelos conocidos, está constituido por cuerpo tubular sobre el que en un extremo se dispone una válvula, y por cuyo interior discurre un émbolo provisto asimismo de válvula, pero se caracteriza porque el cuerpo tubular acopla por un extremo una boquilla provista lateralmente de un conducto de desagüe, y superiormente de un escalón operativamente dispuesto para el acople de una junta de estanqueidad, dispuesta alrededor de un casquillo prolongado inferiormente, por cuyo interior pasa un vástago de accionamiento manual, mediante un asidero provisto inferiormente de un émbolo con válvulas.

25

Caracterizándose, asimismo, porque en la parte inferior del cuerpo tubular, se acopla una tapa mediante un rehundido anular conformado por dos paredes verticales a la tapa, quien por su base se encuentra orificada y provista de un cuerpo emergido, para acople de un botón, que actúa

30



189668



1

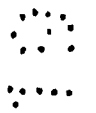
de tope a los movimientos de las válvulas. Presentando la referida tapa por la cara externa unos salientes alineados que facilitan el acople del conjunto, a un cuerpo suplementario que comporta inferiormente el conducto de aspiración del líquido a trasegar.

5

Para una mejor comprensión de todo lo que antecede se acompaña la presente memoria de una hoja de planos con cuatro figuras.

10

En la figura primera se reseña con (1) el cuerpo tubular que acopla por la parte superior una boquilla (2) y por una de sus superficies laterales un conducto de desagüe (3), provisto de resaltes anulares para una mejor fijación de tubos auxiliares a modo de prolongación.



15

La superficie superior de la boquilla esta provista de un escalón (4) sobre el que se acopla una junta de estanqueidad (5) que abraza a un vástago (6), guiado en su recorrido por un casquillo (7) conformado de la misma pieza que la boquilla, y como prolongación vertical descendente.

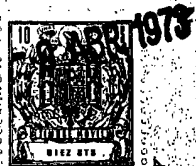
Al vástago se le acopla superiormente un asidero (8) fijado sobre él por métodos convencionales, mientras que la parte inferior lo hace a un émbolo (9).

20

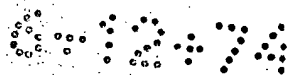
Por la parte inferior del tubo principal se acopla una tapa (10), provista por su cara superior de un tabique cilíndrico emergido (11) que conforma junto con el borde (12) un canal circular por donde entra la parte inferior del tubo, en tanto que la base de la tapa está provista de orificios (13) y por el centro de su cara interna de un pivote (14) sobre el que entra con su cavidad interna un botón (15), que sirve de tope a las válvulas (16).

25

30



189668



1

Cuando el émbolo se mueve en sentido ascendente, crea una depresión que actúa sobre las válvulas, dejando libre el paso del líquido.

5

Por la cara inferior de la tapa, existen unos resaltes almenados (17) operativamente dispuestos para acoplarse en un receptáculo complementario (18) que se prolonga inferiormente en un cuerpo tubular (19) al que se acopla el conducto de aspiración del líquido (20).

10

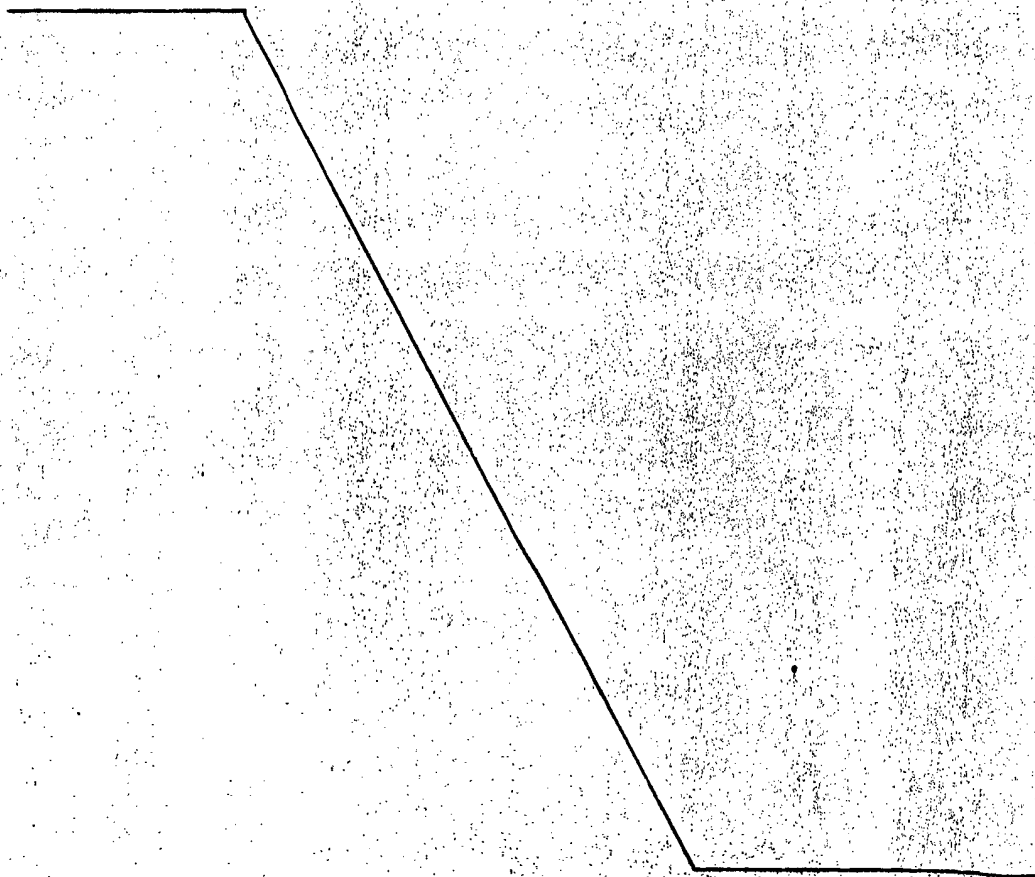
Cuando el émbolo desciende, se abren sus válvulas (análogas a las de la tapa), y el agua pasa al espacio volumétrico, situado sobre el émbolo y dentro del tubo principal, en tanto que, por la presión ejercida por el líquido las válvulas inferiores se cierran.

15

20

25

30





189668

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre
sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer
do con lo que se establece en el último párrafo del apar
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si
guientes:

1

5

10

15

20

25

30



1896689 ABR 1910

1

5

10

15

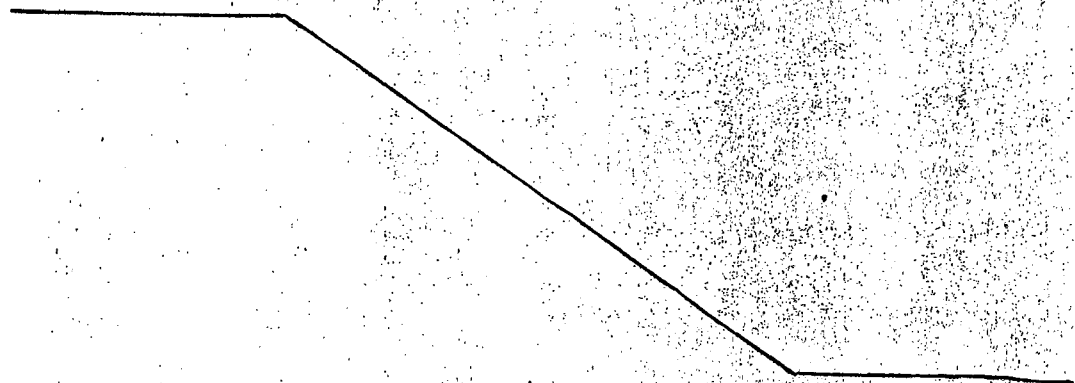
20

25

30

1.º **DISPOSITIVO PARA EL TRASIEGO DE LIQUIDOS,** caracterizado esencialmente porque está constituido por un cuerpo tubular que se acopla por un extremo a una boquilla de desagüe lateral del líquido, la cual presenta superiormente un escalón de alojamiento de una junta de estanqueidad, dispuesta alrededor de un orificio axial que se prolonga interiormente en un casquillo paso, del vástago de accionamiento manual del émbolo que discurre en el interior del cuerpo tubular; estando cerrado éste por su otro extremo por una tapa cilíndrica orificada, que presenta en su cara interna un tabique perimetral que junto con el ala de la tapa determina una canal que recibe el extremo del cuerpo tubular, comprendiendo asimismo en disposición axial un pivote de anclaje de un botón donde juega la válvula de paso del líquido, mientras que en la cara externa la citada tapa presenta unos resaltes alineados que facilitan el acople del conjunto en un receptáculo complementario provisto de un conducto de aspiración del líquido a trasegar.

2.ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita "DISPOSITIVO PARA EL TRASIEGO DE LIQUIDOS".



189668 -9



1 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente Memoria descriptiva que consta de nueve páginas
mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

5 Madrid, 14 de marzo 1973

BERNARDO UNGRIA

P.P. 

10

15

20

25

30

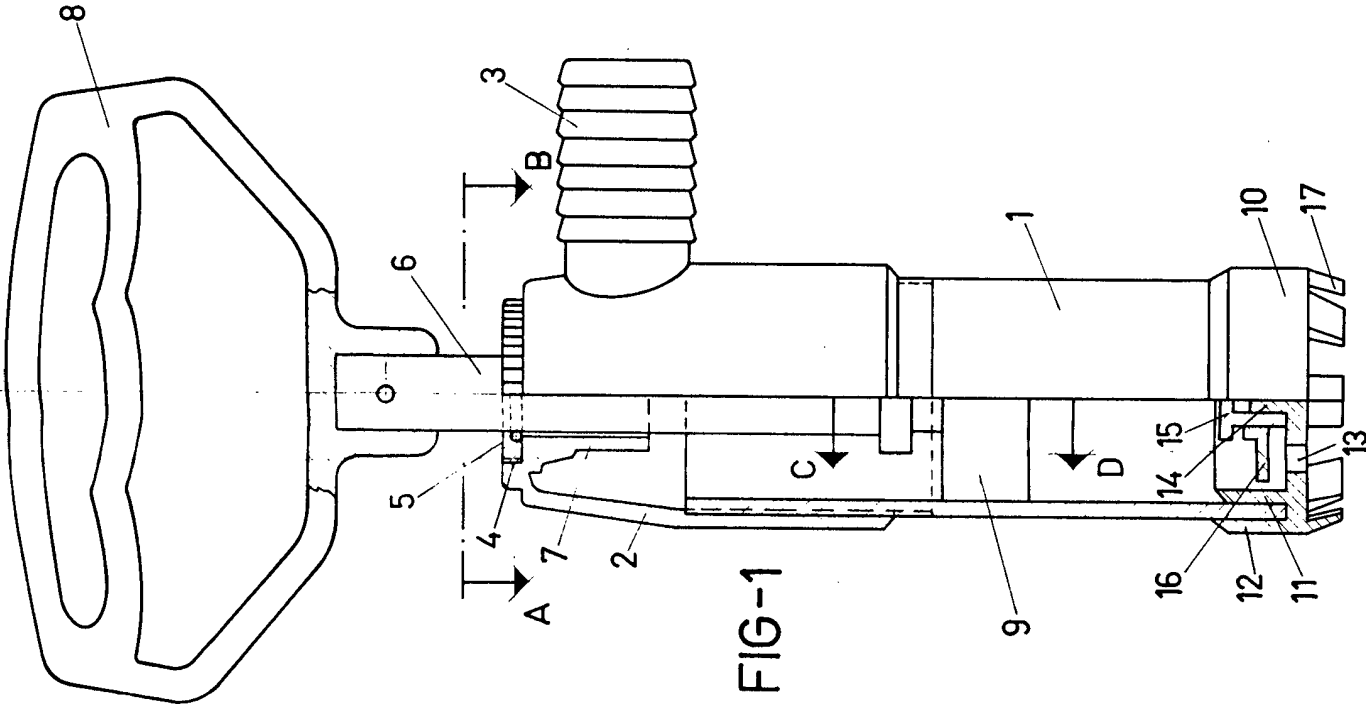
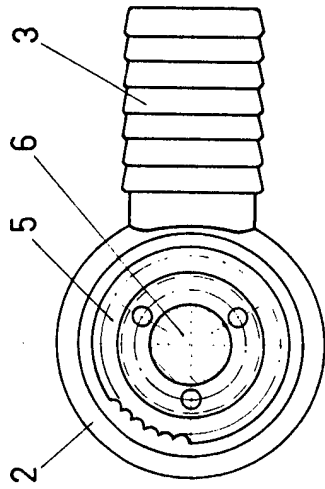
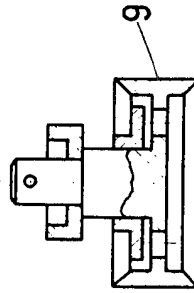


FIG-1

FIG-3



A-B



C-D

FIG-4

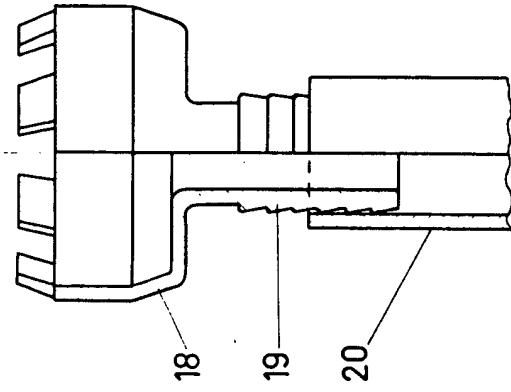


FIG-2

ESCALA VARIABLE
 Madrid, 14 de MARZO de 1973
 BERNARDO UNGRIA
 P. P.